



DECRETO N° 0662
NEUQUÉN, 13 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 5950-M-2020, la Resolución N° 0026/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0026/2021 de las Secretarías de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda, se autorizó el llamado a la Licitación Privada OE N° 06/2020, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN CALLE POLIANSKY E/CALLES RACEDO Y 1° DE MAYO**", con un Presupuesto Oficial de \$ 59.361.318,50, y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres (03) empresas del ramo, conforme lo establece el artículo 12°) inciso 2 a) del Decreto Reglamentario N° 108/72, encontrándose agregadas las copias de las notificaciones que fueron recepcionadas;


Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

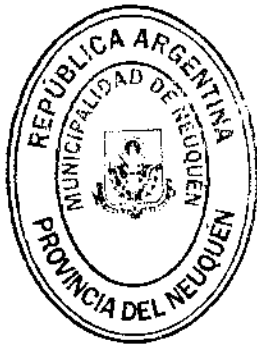
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", se procedió a la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- presentados por las firmas oferentes, siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **BASAA S.A., C.U.I.T. N° 30-51876470-1**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 64.007.995,19;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resolvió preadjudicar la Licitación Privada OE N° 06/2020 en la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 64.007.995,19) a favor de la empresa Basaa S.A. en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el Acta de Preadjudicación de Ofertas correspondiente;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la propuesta de la empresa Basaa S.A. no presenta desvíos ni errores matemáticos, y que la misma resulta un 4,47% inferior al presupuesto oficial actualizado;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, dependiente de la Dirección General de Auditoría Interna de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 117/2021, formuló


D.S. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0662-21

consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Infraestructura, obrándose en consecuencia, agregándose a continuación la documentación correspondiente y realizándose las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Infraestructura, informó que la obra "Pavimentación B° Cuenca XV – Gran Neuquén Norte" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.4.1-6.01.1052 y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1052, resultando necesario realizar una adecuación presupuestaria por la suma de \$ 7.340.674,00, a fin de otorgar crédito presupuestario suficiente para afrontar la obra de referencia;

Que la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, con intervención de la Coordinadora de Hacienda y Finanzas, ratificó mediante Pase N° 955/2021 las imputación presupuestarias mencionadas, procediendo a verificar la carga de la transacción preventiva PR 127 – CI 61086, informando que la fuente de financiamiento para solventar el gasto mencionado es Financiamiento Municipal (FOP) y Financiamiento Rentas Generales, sugiriendo incorporar a la presente norma legal un artículo disponiendo la adecuación presupuestaria referida;

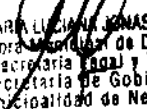
Que según informa la División Promoción y Recupero de la Dirección General de Contrataciones de la Subsecretaría de Infraestructura, se encuentra finalizado el plazo de oposición para la obra de referencia, gestionado a través del expediente OE N° 2668-M-2020, no habiéndose presentado oposiciones sobre un total de setenta (70) frentistas, conforme la Ordenanza N° 12805;

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 088/2021, del cual se desprende que la empresa Basaa S.A. cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 06/2020;

Que mediante Dictamen N° 191/21, ha tomado intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, efectuando aclaraciones respecto al informe de la Dirección General de Auditoría Interna y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 571/21, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto a las actuaciones;


MARÍA LETICIA JONAS AGUILERA
Directora General de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0662-21

Que corresponde la emisión de la norma legal adjudicando la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE POLIANSKY E/CALLES RACEDO Y 1° DE MAYO" a favor de la empresa BASAA S.A.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

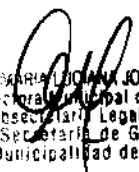
DECRETA:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentos, Cordón Cuneta y Desagües B° Mercantiles	Rentas Generales	7.340.674
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		7.340.674
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		7.340.674
TOTAL DÉBITOS			7.340.674

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra:</i>	PAVIMENTACIÓN B° CUENCA XV – GRAN NEUQUÉN NORTE	Rentas Generales	7.340.674
Total Curso de Acción:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		7.340.674
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA		7.340.674
TOTAL CRÉDITOS			7.340.674

Artículo 2º) ADJUDÍCASE la Licitación Privada OE N° 06/2020 para la ----- ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN CALLE POLIANSKY E/CALLES RACEDO Y 1° DE MAYO" a favor de la empresa BASAA S.A., C.U.I.T. N° 30-51876470-1, por la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 19/100 (\$ 64.007.995,19), y con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos.


MARÍA DOLORES JONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0662-21

Artículo 3º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a
----- fojas 601/602 del expediente OE N° 5950-M-2020.

Artículo 4º) FACÚLTASE al señor Secretario de Coordinación e
----- Infraestructura a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo
tenor fuera aprobado en el artículo 3º) del presente decreto.

Artículo 5º) El gasto que demande el cumplimiento del presente se
----- atenderá con cargo a las Imputaciones: 2.CI.1-1.4.1-6.01.1052
y 2.CI.1-1.4.1-6.13.1052, del Presupuesto de Gastos correspondiente.

Artículo 6º) Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría
----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal,
liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente
norma legal.

Artículo 7º) NOTIFÍQUESE a través de la Dirección General de
----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de
Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, a la
empresa **BASAA S.A.**, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
CAROD


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

